

Javier Vinader Carracedo Carmen Velasco Ramírez Raquel Ruíz Torres NOTARIOS

Tel.: 94 422 33 93

94 421 10 20

Fax: 94 421 11 15

Alda. Recalde, 44 - 1º Dcha. 48011 Bilbao (Vizcaya)





Número: 819 Fecha: 20/12/2012



JAVIER VINADER CARRACEDO NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER

OTORGADA POR "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."





В

D. Javier Vinader Carracedo
NOTARIO LICA
C/Alameda de Recade, 44 - 1º Depa
Tif. 944 211 029 - Fax 944 211 1159
48043 - BILBAO

«ESCRITURA DE PODER»

NÚMERO OCHOCIENTOS DIECINUEVE. -----

En BILBAO, mi residencia, a veinte de Diciembre de dos mil doce.----

Ante mí, JAVIER VINADER CARRACEDO. Notario de esta Villa y del Ilustre Colegio del Pais Vasco.----

==== C O M P A R E C E ====

DON JUAN CORRALES GARAVILLA, mayor de edad; provisto de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, que me exhibe. 30.601.930-Q.----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como administrador único de la mercantil "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L."-SOCIEDAD UNIPERSONAL-, de nacionalidad española, que tiene como objeto social: LA PESCA Y EXTRACCION DE OTROS PRODUCTOS DEL MAR; SU TRANSFORMACIÓN, CONSERVACIÓN, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE PESCADO Y ESPECIES MARINAS, PUDIENDO AL EFECTO DESARROLLAR TODO EL CICLO COMERCIAL DE COMPRA, VENTA, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, TRANSPORTE Y

DISTRIBUCION DEL PRODUCTO HASTA LLEGAR AL PROPIO CONSUMIDOR, ESTABLECIENDO A TAL FIN DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO Y PLANTAS FRIGORIFICAS, ASI COMO TODA CLASE DE FACTORIAS, INCLUSO SUBPRODUCTOS Y CUANTAS INSTALACIONES SE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA DESARROLLO DE SU FINALIDAD ESPECIFICA. ADEMAS DE LA EXTRACCION, TRANSFORMACION, CONSERVACION, ALMACENAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. LA CONSTRUCCION, CONTRATACION, ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO, TRANSMISION Y ENAJENACION DE TODA CLASE DE EMBARCACIONES RELACIONADAS CON EL NEGOCIO DE LA PESCA, TALES COMO BUQUES DE PESCA PROPIAMENTE DICHOS, DE TRANSPORTE DE PESCADO, FRIGORIFICOS. LA ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE TODA CLASE DE TERRENOS, SOLARES, FINCAS RUSTICAS, EDIFICIOS Y SU ENAJENACION. LA EDIFICACION, URBANIZACION O PARCELACION, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, LA ENAJENACION, ARRIENDO O EXPLOTACION DE CUALQUIER FORMA DE EDIFICIOS, PISOS, APARTAMENTOS, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES, ETC. LA ADQUISICION, TENENCIA Y ENAJENACION DE VALORES MOBILIARIOS, ASI COMO DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. LA REALIZACION DE TODAS AQUELLAS ADQUISICIONES QUE SE HAN PROPUESTO,







Titularidad real: manifiesta que es la que resulta del acta autorizada el día 8 de Febrero de 2.011 ante la Notario de Bilbao, Doña Carmen Velasco Ramírez, como sustituta por imposibilidad física accidental y para el protocolo de su compañero de residencia, Don Javier Vinader Carracedo, número 78 de protocolo, y que su contenido no se ha modificado hasta la fecha.-----

Su nombramiento, por plazo indefinido, y sus facultades, que estimo suficientes para este acto, resultan de los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y universal de socios de 17 de Mayo de 2.011, que fueron elevados a público en virtud de escritura otorgada el día 31 de Mayo de 2.011 ante la Notario de Bilbao, Doña Carmen Velasco Ramírez, como sustituta por imposibilidad física accidental y para el protocolo de su compañero de residencia, Don Javier Vinader Carracedo, número 411 de protocolo, inscrito en el registro mercantil de Vizcaya, inscripción 31ª en la hoja de la sociedad.

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Me aseguro de su identidad por la documentación reseñada, si bien sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones.

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente, y al efecto:

=== ESTIPULA ===

Que, en la representación que ostenta de LA MERCANTIL "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.",





N 7458323 E



confiere poder tan amplio y bastante como en derecho se equiera y sea necesario, a favor del DR. GIUSSEPPE RAMÓN JIMÉNEZ MEJIA, mayor de edad, de profesión Dr. en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, de esta civil casado, domiciliado en Quito (República de Ecuador), con Cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, uno, tres, cero, ocho (1708591308), domiciliado en la calle República de El Salvador N36-84 y Suecia, Edif. Quilate, piso 10°, oficina 102 para que, actuando en nombre y representación de la citada Sociedad, pueda ejercitar sin limitación alguna, las siguientes:------

===== FACULTADES =====

A).- Representar a la Sociedad "CONSERVAS SELECTAS

DE GALICIA, S.L.", ante los Juzgados, Tribunales,

Magistraturas, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones,

Jurados, Comisiones, Notarias, Registros y toda clase

de oficinas públicas o privadas, autoridades y

organismos del Estado, Provincia, Municipio y

organismos de Mediación, en asuntos civiles, penales,

administrativos, contencioso, y económico administrativo, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias.

- B).- Ejecutar toda clase de acciones civiles, penales, administrativas o contencioso-administrativas contestar a las que contra la sociedad "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L." se ejerciten o intervenir en las que de cualquier modo la pudieran interesar; seguir los asuntos ante las jurisdicciones o abandonar toda clase de reclamaciones o recursos. ------
- D).- Representar a "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA,
 S.L.", en calidad de accionista de la compañía







ecuatoriana CONSERVAS ISABEL ECUATORIANA, S.A., en las reuniones de Junta de accionistas que se celebren; así mismo, autoriza a otorgar poderes para pleitos especiales a favor de abogados y procuradores y graduados sociales que ella estime conveniente.-----

E).- En orden a lo expuesto, otorgar toda clase de poderes a favor de las personas o personas físicas o jurídicas que tenga por conveniente, para que le representen en cualquier jurisdicción o tribunales y agentes o representantes de la sociedad "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L." ante cualesquiera autoridades particulares y revocar cuando lo tenga por conveniente los nombramientos o sustituciones que ubblere hecho.-----

F).- Queda expresamente prohibido al Dr. Giusseppe Ramón Jiménez Mejia, delegar el presente mandato.----- G).- El Poder que antecede tendrá una duración

H).- Este Poder Especial no se tendrá por revocado, anulado, limitado o suspendido en manera alguna, sino

indefinida.-----

mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes, de acuerdo a lo que establece la Ley ecuatoriana vigente a la fecha. ------

I).- El presente mandato no configura domiciliación o establecimiento permanente de la compañía "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.", por lo que, el mandatario no podrá constituir filiales o sucursales a favor de la compañía en el Ecuador, ni podrá establecer oficinas a nombre de esta.

Redactada conforme a minuta facilitada por el compareciente.

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN -----

Así lo dice y otorga. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

De acuerdo con lo establecido en la L.O. número 15 de 1999, el compareciente queda informado por la lectura de esta escritura y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros existentes en mi Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.

Por su elección le leo este instrumento, por renunciar a su derecho a hacerlo por sí. De la identidad del otorgante, de que a mi juicio tiene



N 7458321



capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y del integro contenido del presente instrumento redactado en cinco folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, serie NB y números 6445512 y los cuatro folios posteriores en orden de

numeración, yo el Notario, Doy fe. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, norma 8ª DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: (Impuestos excluidos)

Está la firma del compareciente. -----Signado. JAVIER VINADER CARRACEDO. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La libro para LA MERCANTIL "CONSERVAS SELECTAS DE GALICIA, S.L.", en cinco folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, de la serie NB, números 7458325 y los cuatro folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello . En BILBAO a veinte de diciembre de dos mil doce. DOY FE.-----



PRIUS FOR

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON JAVIER VINADER CARRACEDO, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 7458321 B de la copia del documento autorizado el 20 de diciembre de 2012 con el número OCHOCIENTOS DIECINUEVE de protocolo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON JAVIER VINADER CARRACEDO

has been signed by a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of agissant en qualité de

4.- v está revestido del sello / timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5.- en BILBAO

At/à

6.- el día 26 de Diciembre de 2012

At/à the / le **7.- Por** DON JUAN IGNACIO GOMEZA VILLA, Censor Primero de la Junta Directiva

//par del llustre Colegio Notarial del País Vasco

8.- bajo el número 7122/12

№ / sous nº

9.- Sello / timbre

Seal / stamp: Sceau / timbre:

LEGITIMACIO TO NOTARIAL
LEGITIMACIO TO NOTARIADO
LEGALIZARIA DO CONTARIADO
NOTARIADO
EUROPA
EUROPA
EUROPA
A03 \$5872

10.- Firma

Signature / Signature:

antecede en numero de A fojas es compulsa de la copia que se me, fue présentada para su constatación manta.

Notaria Publica Cuarta Encargada Manta - Ecuador

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

